

BASES DEL CONCURSO “Premios CECOCIB 2026”

Preámbulo

La Cátedra Economía de la Ciberseguridad USC-INCIBE (CECOCIB) nace como una iniciativa multidisciplinar orientada a abordar las complejidades de la seguridad digital desde una perspectiva integral. Su actividad se articula en torno a la publicación de informes, la creación de una observación de ciberseguridad, la formación y la transferencia de conocimiento con el objetivo de contribuir a la configuración de un entorno digital más seguro. Las acciones impulsadas por la Cátedra se dirigen a individuos, empresas, instituciones educativas, organizaciones públicas y privadas, así como a responsables públicos y legisladores.

La presente iniciativa se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea a través del instrumento Next Generation EU, como proyecto estratégico orientado a la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la consolidación de una reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19 y la respuesta a los retos estructurales de la próxima década.

1. Objeto

Las presentes bases regulan la convocatoria de los Premios CECOCIB 2026, cuyo objetivo es reconocer y premiar iniciativas, proyectos y trabajos de investigación en el ámbito de la ciberseguridad, que generen impacto positivo y contribuyan a la mejora de la protección de sistemas, equipos, datos y personas en Galicia.

La temática del concurso abarca, entre otras, iniciativas relacionadas con:

- Métodos y tecnologías de protección en ciberseguridad.
- Cambios y mejoras en la práctica de uso de equipos o sistemas (gestión de contraseñas, cifrado, políticas de acceso, concienciación, etc.).
- Enfoques técnicos, económicos, sociales, organizativos o multidisciplinarios aplicados a la ciberseguridad.

Todos los proyectos y trabajos deberán ser originales.

Los premios están auspiciados por la Cátedra de Economía de la Ciberseguridad USC-INCIBE, en adelante CECOCIB.

2. Requisitos generales de participación

1. Todas las personas, empresas, entidades o equipos participantes deberán tener sede social o residencia en Galicia, circunstancia que deberá acreditarse documentalmente.
2. Todas las candidaturas deberán estar relacionadas con la ciberseguridad, conforme a lo establecido en el objeto de la convocatoria.
3. Cada candidatura solo podrá presentarse a una única línea.
4. Los trabajos y proyectos presentados deberán ser originales y no haber sido premiados previamente en concursos previos del organizador (CECOCIB) de ámbito autonómico, nacional o internacional.
5. Las personas o entidades participantes deberán enviar el documento original completo. Complementariamente, en los/las autores/as de investigaciones (línea 2), que estén interesados en publicar sus trabajos en el Libro de Proceedings, deberán enviar complementariamente un resumen de (máximo 1.000 palabras incluyendo) para su publicación. En el Anexo 1 se adjunta plantilla. El resumen deberá ser redactado en castellano. El libro de proceedings resultante de la presente convocatoria se editará únicamente en el supuesto de que se alcance un número mínimo de treinta (30) trabajos admitidos —ya sean TFG, TFM, estudios u otras contribuciones académicas— que reúnan los requisitos de calidad y evaluación establecidos en las presentes bases.
6. La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

3. Fechas y otros datos de interés

La fecha límite de entrega de toda la documentación y candidaturas será el 8 de marzo, a las 23:59 horas. No se admitirán candidaturas recibidas con posterioridad a dicha fecha.

La entrega de premios se realizará en el marco de una gala institucional, que tendrá lugar el 17 de marzo, en la ciudad de Santiago de Compostela. Concretamente, en la SALA EISENMAN de la Ciudad de la Cultura (Monte Gaiás, s/n, Cidade da Cultura de Galicia, Edificio Centro de Emprendemento Creativo CEM). Conforme se acerque la fecha, todas las condiciones se comunicarán oportunamente a los investigadores o entidades finalistas.

4. Presentación de Candidaturas

Las candidaturas deberán presentarse a través del enlace habilitado al efecto en la página web de CECOCIB (<https://cecocib.es/galardones>), que redirige a un formulario electrónico alojado en la plataforma Microsoft Forms.

En dicho formulario, las personas que presenten candidatura a cualquiera de las tres líneas del concurso deberán cumplimentar obligatoriamente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Número de teléfono de contacto.

La cumplimentación íntegra de estos tres campos será requisito para la válida presentación de la candidatura.

Una vez enviado el formulario electrónico, las personas candidatas deberán remitir, en formato PDF y conforme a las normas establecidas en las presentes bases, la correspondiente memoria justificativa o, en el caso de la Línea 2, el texto completo del Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o tesis doctoral, **a la dirección de correo electrónico de la cátedra: catedra.ciberseguridad@usc.gal**

El archivo deberá identificarse obligatoriamente con la siguiente nomenclatura (Sustituyendo “X” por el número correspondiente a la línea a la que se presenta la candidatura):

LineaX_Apellidos_Nombre

El incumplimiento de las instrucciones relativas al procedimiento de presentación o a la identificación del archivo podrá dar lugar a la exclusión de la candidatura.

En caso de dudas o fallos con el formulario, por favor, contacte con: catedra.ciberseguridad@usc.gal

5. Líneas del concurso

5.1. Línea 1. Premio a la integración efectiva de ciberseguridad en la empresa

Definición:

La presente línea tiene por objeto reconocer a aquellas empresas que hayan incorporado recientemente medidas, estrategias o soluciones de ciberseguridad en el seno de su organización, siempre que dichas actuaciones resulten relevantes por su alcance o planteamiento y hayan demostrado una aplicación efectiva en la protección de sistemas, datos, infraestructuras, personas o procesos.

Requisitos específicos:

- Sede social en Galicia.
- Haber implantado, en los tres últimos años, medidas de ciberseguridad en el ámbito de su actividad, cualquiera que sea su sector económico.
- Que las medidas implantadas se encuentren efectivamente en funcionamiento en el momento de presentación de la candidatura y formen parte de la operativa real de la organización.
- Presentación obligatoria de un documento de candidatura en el que se describa detalladamente la medida o conjunto de medidas adoptadas, su justificación, el proceso de implementación y el impacto generado en la organización.
- La **memoria presentada** deberá situarse en un rango de **500 a 2.000 palabras**, sin incluir gráficos, tablas, figuras, capturas de pantalla u otros recursos visuales complementarios. Estos elementos podrán incorporarse en el mismo documento o adjuntarse como archivos separados, siempre que estén claramente referenciados en la memoria y contribuyan a la comprensión de la candidatura. Asimismo, se podrán incluir **enlaces a recursos digitales externos** (vídeos, demostraciones, repositorios u otros materiales) que resulten pertinentes para acreditar la implementación, efectividad o impacto de las medidas de ciberseguridad. Todos los recursos adicionales deberán ser accesibles y estar disponibles durante el proceso de evaluación, garantizando que los miembros del jurado puedan consultarlos sin restricciones.
- La memoria podrá estructurarse siguiendo el orden de los criterios de valoración establecidos en las presentes bases.
- En cada una de las líneas deberá incluirse la siguiente mención:
- **La presentación de candidaturas** deberá realizarse conforme a lo establecido en el **apartado 4** de las presentes bases de la convocatoria.

Premio:

El Primer Premio consistirá en un Diagnóstico integral de ciberseguridad para la empresa galardonada, llevado a cabo por una empresa especializada del sector. Dicho servicio tiene un valor de mercado superior a 2.000 euros.

El Segundo Premio consistirá en la entrega de un dispositivo electrónico de formato tableta, concretamente una Microsoft Surface, con un valor estimado de 1.000 euros.

Información adicional sobre el Primer Premio:

El Diagnóstico integral de Ciberseguridad desarrollado por una empresa especializada proporcionará al proyecto beneficiario una evaluación de su postura de seguridad, identificando riesgos estructurales, vulnerabilidades técnicas y brechas de madurez organizativa.

La evaluación combina:

- Un análisis estructurado, basado en un marco metodológico contrastado en el que se revisarán cinco grandes bloques: Gestión de Activos, Protección de Infraestructura y Aplicaciones, Respuesta ante Amenazas, Cumplimiento Legal, Concienciación y Formación.
- Un análisis técnico de vulnerabilidades de hasta 5 activos expuestos a Internet.
- Un análisis de filtraciones y exposición digital, con acceso durante 3 meses a la herramienta LeakGuard para la gestión de sus posibles filtraciones.
- Una evaluación de riesgos, correlando todos los hallazgos con el impacto en el negocio

Criterios de valoración (baremo):

- Innovación y adecuación de la iniciativa en ciberseguridad (0–25 puntos).
- Viabilidad técnica y económica de la solución (0–20 puntos).
- Uso eficaz de tecnologías y/o IA para la protección (0–20 puntos).
- Impacto en la mejora de la ciberseguridad en Galicia (0–15 puntos).
- Resultados obtenidos y sostenibilidad de la iniciativa (0–20 puntos).

En todos los criterios se valorará especialmente la aportación de indicadores cuantitativos o cualitativos que permitan verificar el impacto real de la iniciativa.

Puntuación máxima: 100 puntos.

5.2. Línea 2. Mejor Trabajo Universitario

Esta línea de premios tiene como objetivo reconocer y valorar el esfuerzo y la excelencia académica de los estudiantes de las universidades públicas del Sistema Universitario de Galicia, mediante la concesión de distinciones a los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG), Trabajos de Fin de Máster (TFM) y tesis doctorales.

La línea 2, se subdivide en dos modalidades según el alcance y grado de la investigación.

2.a. Tesis doctoral

2.b. Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM)

Requisitos específicos:

- Los trabajos deberán haber sido defendidos y evaluados oficialmente hasta el 1 de marzo de 2026, incluida esa fecha, según los procedimientos académicos de la universidad correspondiente.
- Temática vinculada a la ciberseguridad, pudiendo abordarse desde una perspectiva técnica, económica, social, organizativa u otras.
- Realizados en universidades gallegas o por personas con vinculación académica en Galicia.
- Se deberá enviar el documento completo original del trabajo, acompañado de un resumen o abstract, que podrá ser publicado en el marco de la convocatoria, garantizando la correcta identificación del autor y la autorización de difusión.
- **La presentación de candidaturas** deberá realizarse conforme a lo establecido en el **apartado 4** de las presentes bases de la convocatoria.

Premio:

- Para ambas modalidades, 2.a. Mejor Tesis Doctoral y 2.b. Mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM), se establecen los siguientes premios: Primer Premio (1.000 €) y Segundo Premio (800 €)

Los participantes galardonados otorgan expresamente su autorización a la universidad para que proceda a su alta en la base de datos correspondiente y realice la transferencia de los importes de los premios asignados,

Opcionalmente, se ofrece a los autores de los trabajos enviados (Línea 2) la publicación del resumen de su investigación en el libro de proceedings. Para ello, los investigadores que opten a la publicación deberán entregar un resumen en castellano (extensión máxima 1.000 palabras).

Criterios de valoración (baremo):

- Calidad científica y rigor metodológico (0–35 puntos).
- Originalidad e innovación en ciberseguridad (0–25 puntos).
- Aplicabilidad práctica y transferencia de conocimiento (0–20 puntos).
- Contribución a la mejora de la ciberseguridad en Galicia (0–20 puntos).

Puntuación máxima: 100 puntos.

5.3. Línea 3. Reconocimiento a la Mejor Iniciativa Social

Definición:

La presente línea tiene por objeto reconocer proyectos, programas o actuaciones de carácter social orientados a la concienciación, formación, inclusión digital y fortalecimiento de la ciberseguridad de la ciudadanía. Se valorarán especialmente aquellas iniciativas que contribuyan a reducir brechas digitales, proteger a colectivos vulnerables frente a riesgos en el entorno digital y fomentar una cultura preventiva en materia de seguridad tecnológica.

Asimismo, se atenderá al alcance social de la iniciativa, su capacidad transformadora en la comunidad, la claridad de sus objetivos y la existencia de resultados verificables o evidencias de impacto.

Requisitos específicos:

- Entidades, asociaciones, fundaciones, colectivos o empresas con sede social en Galicia.
- Que la iniciativa presentada haya sido efectivamente implementada o se encuentre en fase avanzada de ejecución en el momento de presentación de la candidatura.
- Que el proyecto disponga de objetivos definidos, metodología identificable y mecanismos de evaluación o evidencias que permitan acreditar su impacto social.
- Presentación obligatoria de un documento de candidatura en el que se describa la iniciativa, su justificación, el público destinatario, las actuaciones desarrolladas y los resultados o impacto alcanzado.

- La **memoria presentada** deberá situarse en un rango de **500 a 2.000 palabras**, sin incluir gráficos, tablas, figuras, capturas de pantalla u otros recursos visuales complementarios. Estos elementos podrán incorporarse en el mismo documento o adjuntarse como archivos separados, siempre que estén claramente referenciados en la memoria y contribuyan a la comprensión de la candidatura. Asimismo, se podrán incluir **enlaces a recursos digitales externos** (vídeos, demostraciones, repositorios u otros materiales) que resulten pertinentes para acreditar la implementación, efectividad o impacto de las medidas de ciberseguridad. Todos los recursos adicionales deberán ser accesibles y estar disponibles durante el proceso de evaluación, garantizando que los miembros del jurado puedan consultarlos sin restricciones.
- La memoria podrá estructurarse siguiendo el orden de los criterios de valoración establecidos en las presentes bases.
- La **presentación de candidaturas** deberá realizarse conforme a lo establecido en el **apartado 4** de las presentes bases de la convocatoria.

Premio:

El Primer Premio consistirá en un **Diagnóstico integral de ciberseguridad** para la empresa galardonada, llevado a cabo por una empresa especializada del sector. Dicho servicio tiene un valor de mercado superior a 2.000 euros.

El Segundo Premio consistirá en la entrega de un dispositivo electrónico de formato tableta, concretamente una Microsoft Surface, con un valor estimado de 1.000 euros.

Información adicional sobre el Primer Premio:

El Diagnóstico integral de Ciberseguridad desarrollado por una empresa especializada proporcionará al proyecto beneficiario una evaluación de su postura de seguridad, identificando riesgos estructurales, vulnerabilidades técnicas y brechas de madurez organizativa.

La evaluación combina:

- Un análisis estructurado, basado en un marco metodológico contrastado en el que se revisarán cinco grandes bloques: Gestión de Activos, Protección de Infraestructura y Aplicaciones, Respuesta ante Amenazas, Cumplimiento Legal, Concienciación y Formación.
- Un análisis técnico de vulnerabilidades de hasta 5 activos expuestos a Internet.
- Un análisis de filtraciones y exposición digital, con acceso durante 3 meses a la herramienta LeakGuard para la gestión de sus posibles filtraciones.

- Una evaluación de riesgos, correlando todos los hallazgos con el impacto en el negocio

Criterios de valoración (baremo):

- Impacto social y alcance de la iniciativa (0–30 puntos).
- Innovación y creatividad en la promoción de la ciberseguridad (0–25 puntos).
- Sostenibilidad y continuidad del proyecto (0–20 puntos).
- Adecuación a las necesidades sociales de ciberseguridad en Galicia (0–15 puntos).
- Calidad metodológica y evidencia de resultados (0–10 puntos)

En todos los criterios se valorará especialmente la aportación de indicadores cuantitativos o cualitativos que permitan verificar el impacto real de la iniciativa

Puntuación máxima: 100 puntos.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio y experiencia en los ámbitos de la innovación, la empresa, la ciberseguridad, el ámbito académico y el ámbito social, designadas por la entidad organizadora y pertenecientes, en su caso, al equipo de CECOCIB o a entidades colaboradoras.

El jurado valorará las candidaturas conforme a los criterios y baremos establecidos en las presentes bases, pudiendo recabar, si lo estima oportuno, asesoramiento técnico especializado.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría y serán motivadas, quedando reflejadas en el acta correspondiente.

La decisión del jurado tendrá carácter definitivo e inapelable, no admitiéndose recurso alguno contra la misma.

7. Resolución

Los premios podrán declararse desiertos, total o parcialmente, cuando ninguna de las candidaturas presentadas alcance la calidad mínima exigida o no se adecúe a los objetivos y requisitos establecidos en la convocatoria.

La resolución del concurso, con indicación de las candidaturas premiadas, se publicará a través de los medios oficiales de difusión de la Cátedra CECOCIB (<https://cecocib.es/>), sin perjuicio de su comunicación directa a las personas o entidades premiadas.

La participación en el concurso implica la aceptación expresa de la resolución adoptada por el jurado.

8. Protección de datos

Los datos personales facilitados por personas y entidades participantes serán tratados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal de la Universidad de Santiago de Compostela, y utilizados exclusivamente para la gestión, evaluación y resolución de la presente convocatoria.

De conformidad con la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento UE 2016/679, los datos serán incorporados por la Universidad de Santiago de Compostela al tratamiento denominado “Actividades culturales”, cuya finalidad es la gestión de congresos y reuniones científicas, proyectos y actividades científicas, gestión de proyectos culturales, incluyendo su difusión y divulgación a través de publicaciones impresas, web, radio y televisión.

El responsable de dicho tratamiento es la Universidad de Santiago de Compostela, cuyos datos de contacto son Praza do Obradoiro s/n, 15782, Santiago de Compostela, protecciondatos@usc.gal

También puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la USC a través de la dirección electrónica dpd@usc.es. La base de justificación de este tratamiento es el consentimiento de las personas interesadas.

No se cederán datos salvo en los supuestos de obligaciones legales. Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad a través de la sede electrónica en <https://sede.usc.es/sede/publica/catalogo/procedemento/55/ver.htm>

También pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que considere oportuna. Los datos serán conservados durante el período en el que se realice la finalidad para la que fueron recogidos, o el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Cumplida la finalidad, los datos que no formen parte de la prestación del servicio público se bloquearán hasta que transcurran los plazos de prescripción aplicables. La política de privacidad y protección de datos de la USC se puede consultar en <https://www.usc.gal/gl/politica-privacidade-proteccion-datos>

Si no se proporcionan los datos requeridos y el consentimiento para su tratamiento, la solicitud no podrá ser tramitada.

9. Acto de entrega de premios

La entrega de premios se realizará en el marco de una gala institucional, que tendrá lugar el 17 de marzo, en la ciudad de Santiago de Compostela. Concretamente, en la SALA EISENMAN de la Ciudad de la Cultura (Monte Gaiás, s/n, Cidade da Cultura de Galicia, Edificio Centro de Emprendemento Creativo CEM).

Durante dicho acto se hará entrega a las personas o entidades ganadoras de cada modalidad de un certificado acreditativo, que será entregado por la dirección de

CECOCIB y/o por personalidades del ámbito académico o por personas expertas en el ámbito de la ciberseguridad.

El acto podrá contar con la presencia de medios de comunicación, así como con la grabación y difusión de imágenes y contenidos a través de los canales oficiales de la entidad organizadora y de CECOCIB, con fines informativos y de difusión de la actividad, sin carácter comercial.

La participación en el concurso implica la aceptación expresa de la asistencia al acto de entrega de premios por parte de las personas o entidades premiadas, salvo causa debidamente justificada. Asimismo, las personas que asistan al acto para la recogida del premio aceptan expresamente la captación, grabación y, en su caso, archivo de su imagen y voz, exclusivamente con fines institucionales, informativos y de conservación en el repositorio propio de la Cátedra, sin finalidad comercial.

10. Fiscalidad de los premios

Los premios concedidos en el marco de la presente convocatoria estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. En particular, estarán sujetos a la aplicación del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** o, en su caso, al impuesto que resulte aplicable según la legislación tributaria correspondiente.

Anexo

Título de la Investigación

Apellidos, Nombre.

Afiliación completa (Universidad de...)

Introducción

Los trabajos y documentos presentados deberán ajustarse al siguiente formato:

- El texto deberá redactarse en Times New Roman, tamaño 12, con interlineado estándar.
- Los títulos y encabezados se presentarán en Times New Roman, tamaño 14.
- No se utilizará sangría en los párrafos, excepto en el apartado de referencias bibliográficas, donde sí se permitirá sangría francesa.
- Los márgenes del documento serán de 2,5 cm en todos los lados (superior, inferior, izquierdo y derecho).

Estudio del Arte

Las figuras y tablas deberán estar numeradas consecutivamente y contar con un título descriptivo, redactado en Times New Roman, tamaño 10. En el caso de las tablas, el texto contenido en su interior deberá presentarse igualmente en Times New Roman, tamaño 10.

Metodología

Todas las páginas deben estar numeradas.

Resultados

...

Discusión y resultados

...

Referencias

Referencias ordenadas alfabéticamente y bajo estricto cumplimiento de la normativa APA7. Más información en: <https://apastyle.apa.org/instructional-aids/numbers-statistics-guide.pdf>